

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el día de hoy, 23 de diciembre, ha aprobado el Real Decreto Ley por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

A continuación resumimos el contenido de dicha norma:

- La norma aprobada hoy se inscribe en la política del Gobierno de contener los costes regulados del sistema eléctrico, de la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos.
- Las empresas afectadas financiarán el bono social hasta 2013 y asumirán el coste de las políticas de ahorro y eficiencia energética en el periodo 2011 a 2013.
- Todas las empresas generadoras de electricidad, tanto del régimen ordinario como las de energías renovables y cogeneración, pagarán un peaje de 0,5 euros/MWh.
- Se limita durante tres años (esto es 2011, 2012 y 2012) las horas con derecho a prima de las plantas fotovoltaicas, lo que supondrá un recorte aproximado del 15%. La producción que exceda este umbral se venderá a precio de mercado mayorista.
- Se modifican los límites máximos del déficit de tarifa en 2010, 2011 y 2012 para adecuarlo a las desviaciones y se mantiene en el año 2013 el punto en el que se alcanza la suficiencia tarifaria. Tal y como estaba previsto, la titulización del déficit de tarifa se realizará con el aval del Estado para minimizar su impacto en los consumidores, accediendo así a las mejores condiciones de mercado.

En conjunto, las medidas aprobadas en hasta el momento suponen un ahorro de más de 4.600 millones de euros en los próximos tres años: 1.660 millones en 2011; 1.510 millones en 2012 y 1.446 millones en 2013.

Estas medidas se suman a las adoptadas por el Gobierno desde 2009, entre las que destacan la aprobación del Real Decreto Ley por el que se estableció una senda de reducción del déficit de tarifa y creó un pre-registro para las energías renovables con el fin de evitar una entrada en el sistema de plantas por encima de los objetivos previstos y un aumento innecesario de las primas que reciben estas instalaciones.

Durante 2010 se aprobó una nueva normativa para las plantas solares fotovoltaicas de nueva creación en la que se reducen las futuras primas en un 5 por 100 (instalaciones de techo pequeño), 25 por 100 (instalaciones de techo medianas) y 45 por 100 (instalaciones de suelo).

**ALERTA DE  
MODIFICACIÓN DEL  
RÉGIMEN  
ECONÓMICO  
TARIFARIO DE LAS  
PLANTAS  
FOTOVOLTAICAS**



En conclusión, nos encontramos ante un nuevo Decreto del Gobierno que pone en peligro la rentabilidad de las plantas fotovoltaicas ya en funcionamiento y que fueron aprobadas bajo regímenes legales y económicos anteriores, de forma que se podría ver amenazado no solo el sector sino también la estabilidad y equilibrio financiero de las personas físicas y jurídicas que realizaron inversiones en términos muy diferentes a los hoy aprobados.

Por último, si bien el texto de la norma todavía no ha sido publicado, lo previsible es que se publique mañana el día 24 de diciembre y que su entrada en vigor se produzca el mismo día o al día siguiente de su publicación.

**ALERTA DE  
MODIFICACIÓN DEL  
RÉGIMEN  
ECONÓMICO  
TARIFARIO DE LAS  
PLANTAS  
FOTOVOLTAICAS**

